

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1945

NUMERO 9789

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Decreto No 8 de 18 de Julio de 1945, por el cual se dispone sobre la construcción de hospitales y preventorios.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto No 684 de 22 de Agosto de 1945, por el cual se autoriza la venta de unos bonos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas
Resuelto No 27 de 18 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto No 37 de 21 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato No 6 de 17 de Agosto de 1945, celebrado entre la Nación y el señor Osvaldo Velásquez.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Asamblea Nacional Constituyente SOBRE LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES

DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 8
(DE 18 DE JULIO DE 1945)
sobre construcción de hospitales, anexos de hospitales y preventorios.

La Segunda Asamblea Nacional Constituyente.

CONSIDERANDO:

Que de las exposiciones hechas ante esta Asamblea por el Director de la Lucha Anti-Tuberculosa y el Contralor General de la República, se desprende que es de inaplazable necesidad la construcción de hospitales, anexos de hospitales y preventorios para una eficiente campaña contra la tuberculosis; y que para ello es necesaria la previsión de fondos en la cantidad y oportunidad debidas,

DECRETA:

Artículo 1º Desde la vigencia de este acto legislativo, el Poder Ejecutivo, representado por el Ministro del Ramo y de acuerdo con el Contralor Gral. de la República, incluirá en el Presupuesto de Gastos las sumas necesarias para sufragar el costo de la construcción y mantenimiento de hospitales, anexos de hospitales y preventorios, a fin de conducir adecuadamente la campaña antituberculosa en el país, y para otros gastos indispensables relacionados con ésta, a juicio del Director de la Lucha Anti-tuberculosa y del Director General de Salud Pública.

Parágrafo: Autorízase al Poder Ejecutivo a efecto de que proceda a abrir la licitación necesaria para la construcción del Hospital de Tuberculosos en el lugar ya escogido para este fin. Las compañías extranjeras también tendrán acceso a esta licitación.

Artículo 2º Se crea la estampilla "pro- Lucha Anti-tuberculosa", de cinco centésimos de balboa (B. 0.05), para adherirla a los mensajes telegráficos de la República.

Dado en Panamá, en el Salón de Sesiones de la Segunda Asamblea Nacional Constituyente, a los

trece días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente,

ROSENDO JURADO V.

El Secretario,

D. H. Turner.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Julio 18 de 1945.
Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

O. A. VALLARINO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

AUTORIZASE LA VENTA DE BONOS

DECRETO NUMERO 684
(DE 22 DE AGOSTO DE 1945)
por el cual se autoriza la venta de Bonos de Inversión y Ahorro.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de autorización especial concedida al Poder Ejecutivo por medio de la Ley 71 de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 75 de 1941, el Poder Ejecutivo ordenó la emisión de B. 5.000.000 en Bonos del Tesoro al 6% que se denominan *Bonos de Inversión y Ahorro*:

Que por causas justas que prevalecieron en aquel entonces, la emisión de estos bonos fue suspendida al mes de haberse iniciado, habiéndose puesto en circulación sólo la cantidad de B. 182.600:

Que en la actualidad se están llevando a cabo los trabajos necesarios para la construcción de un Aeropuerto Nacional, cuyo costo alcanzará suma mayor que la disponible en el curso regular

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editora por la Imprenta Nacional, Establecimientos Públicos del Ministerio de Hacienda y Tesoro. Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALFONSO S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur No. 1.—T. 1. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
1064.—Apartado Postal No. 621 Sur No. 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EFECTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República B. 5.00.—Exterior: B. 7.50
Un año: En la República B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueltos: B. 0.05.—Solicite en la oficina de venta de Im-
prenta Nacional, Avenida Norte, No. 36

de las operaciones del Presupuesto, y conviene hacer uso de la suma ya autorizada; pero para ello se requiere la reforma del Decreto 75 de 1941,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Contraloría General de la República para que en obediencia a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Ejecutivo N° 75 de 1941, proceda a reglamentar la forma en que ha de hacerse la emisión de Bonos de Inversión y Ahorro, para colocarla en el mercado y para cumplir puntualmente con el servicio de pago de intereses y amortizaciones.

Los bonos serán sellados al reverso con esta leyenda: "Emitidos de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° de 1945." Este sello estampado en rojo, se colocará transversalmente sobre el Decreto N° 75.

Parágrafo 1º La amortización de esta emisión será acumulativa y calcularse en tal forma que todos los bonos sean retirados o se haya hecho la provisión para su retiro de la circulación a más tardar el 1º de Septiembre de 1961.

Artículo 2º "Caja de Redención". Para el retiro de los bonos en circulación se establecerá una Caja de Redención a la cual se asignarán las sumas que cobren de la designada al servicio de los bonos, después de pagados los intereses del trimestre vencido. El dinero de la Caja de Redención será usado para las compras públicas de bonos hasta la cifra disponible y a un precio no mayor del valor nominal. En el caso de que dentro de los 45 días del último interés pagado no se presenten a la venta, a la Caja de Redención, bonos por la suma disponible, la Caja llevará a cabo la compra de estos bonos por medio de sorteos.

Los bonos seleccionados en estos sorteos serán redimidos en la fecha del siguiente vencimiento de intereses y desde esa fecha dejarán de devenir intereses.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo podrá retirar estos bonos después de 5 años en todo o en parte por compra a no más de su valor nominal o llamándolos a redención. En este último caso pagará los intereses completos del trimestre en curso.

Artículo 4º Autorízase irrevocablemente al Banco Nacional de Panamá para que debite la cuenta del Tesoro Nacional el día 20 del mes anterior al vencimiento de intereses, la suma de B. 73,245.00, la cual se destinará al pago de intere-

ses en primera instancia y el saldo pasará para la Caja de Redención, de que trata el Artículo 2º

Artículo 5º Con el fin de establecer y estabilizar un mercado para estos bonos, se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Contralor General de la República, para acordar con el Banco Nacional de Panamá, la apertura de un crédito hasta por B. 250,000.00, que será destinado para el establecimiento de una Caja de Estabilización. El Tesoro Nacional reconocerá al Banco Nacional de Panamá los intereses sobre saldos que se adeuden por este concepto. Esta caja podrá comprar cualquier bono que se le presente y en cualquier tiempo por el 90% de su valor nominal. Así mismo la Caja de Estabilización podrá vender los bonos así adquiridos siempre y cuando no sea por menos del 90% de su valor nominal.

Artículo 6º Los tribunales de justicia y demás instituciones oficiales aceptarán a la par los bonos para garantizar toda clase de cauciones. El Estado responderá por el valor nominal que ellos representan.

Artículo 7º Los bonos de que trata el presente Decreto no estarán sujetos al pago de ningún impuesto nacional, municipal o de cualquier otra subdivisión de la República de Panamá.

Artículo 8º La Contraloría General de la República queda autorizada para reglamentar la forma en que ha de hacerse esta emisión, para colocarla en el mercado y para cumplir con el servicio de Bonos.

Artículo 9º El producto de estos Bonos se destinará para la construcción de un aeropuerto nacional.

Artículo 10. Para los efectos de esta emisión se modifican los artículos 1º, 3º, 4º y 7º, los parágrafos 1º, 2º, 3º del Artículo 2º y el Parágrafo del Artículo 3º del Decreto 75 de 1941.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

IMPONESE MULTA

RESUELTO NUMERO 27

República de Panamá.—Ministerio de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 27.—Panamá, 17 de agosto de 1945.

Eduardo Teodoro Callender Barnes, panameño por adopción, mayor de edad, casado, industrial, vecino de la ciudad de Colón, con residencia en Calle Domingo Díaz número 3031 y portador de la cédula de identidad personal número 11-1487, viene operando un establecimiento industrial de fabricación de perfumes, desde el día 13 de Mayo del presente año, que lo adquirió por compra, por medio de la Es-

critura Pública Nº 300 de la Notaría del Circuito de Colón, como consta en el Certificado extendido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo de Colón, fechado el 7 de los corrientes, que fue cuando el precitado industrial presentó la solicitud que lleva fecha 28 de julio último, para que se extendiera a su nombre, la Patente Industrial respectiva. Como se ve, Eduardo Teodoro Callender Barnes, ha dejado vencer el plazo de 15 días que concede el Art. 24 de la Ley 24 de 1941, para elevar la solicitud de Patente, toda persona que adquiriera por compra un negocio, ya sea comercial o industrial. Por tanto, y habida consideración de que lo alegado por Callender Barnes en su declaración de descargos, con respecto a la demora al presentar la solicitud de Patente, no es eximente de responsabilidad, en el presente caso, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.

RESUELVE:

Imponer a Eduardo Teodoro Callender Barnes, de generales descritas, la pena mínima de (B. 100.00) de multa a favor del Tesoro Nacional, por operar un establecimiento de fabricación de perfumes con domicilio en la ciudad de Colón, sin la Patente respectiva.

Fundamento: Art. 24 de la Ley 24 de 1941, Art. 2º del Decreto 200 de 1943, Art. 4º de la Ley 24 de 1941 y Artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 34 de 1942.

Notifíquese, cópiase y publíquese.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaría ad-hoc,

Rosario Pabito.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1674

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1674.—Panamá, 2 de Junio de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Crusellas & Compañía S. A., domiciliada en la ciudad de la Habana, República de Cuba, ha solicitado por medio de su apoderado la renovación de la marca de fábrica «Jabón de Hiel de Vaca», cuyo registro se hizo en esta República el 31 de Julio de 1935 bajo el número 2674;

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica, se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 31 de Julio de 1945, el registro de la marca de fábrica «Jabón de Hiel de Vaca», cuyo registro se hizo en esta República el 31 de Julio de 1935 bajo el número 2674, a favor de la sociedad Crusellas & Compañía S. A., domiciliada en La Habana,

República de Cuba, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1675

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1675.—Panamá, 2 de Junio de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Womack American Whisky Co., Inc., domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ha solicitado la renovación de la marca de fábrica «Agewood Brand», que se hizo en esta República el 28 de Mayo de 1935 bajo el número 2663;

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca, se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del 28 de Mayo de 1945, a favor de la Womack American Whisky Co., Inc., el registro de la marca de fábrica Agewood Brand, cuyo registro se hizo en esta República el 28 de Mayo de 1935 bajo el número 2663, cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, y con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1676

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1676.—Panamá, 2 de Junio de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Tanqueray, Gordon & Company, Ltd., domiciliada en Londres, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la marca de fábrica «Gordon & Cos. Dry Gin» y «etiqueta», cuyo registro se hizo en esta República el 28 de Mayo de 1935 bajo el número 2665;

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 28 de Mayo de 1945 la marca de fábrica que consiste en una etiqueta con la leyenda «Gordon & Cos. Dry Gin», cuyo registro se hizo en esta República el 28 de Mayo de 1935 bajo el número 2665 a favor de la sociedad anónima Tanqueray, Gordon & Company, Ltd., domiciliada en Londres, Inglaterra, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1677

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1677.—Panamá, 2 de Junio de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Coleman and Company, domiciliada en Norwich, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la marca de fábrica «Wincarnis», cuyo registro se hizo en esta República el 26 de Junio de 1925 bajo el número 1393, y renovada a su primer vencimiento:

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 26 de Junio de 1945, a favor de la sociedad anónima Coleman and Company, la marca de fábrica «Wincarnis», cuyo registro se hizo en esta República el 26 de Junio de 1925 bajo el número 1393, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1678

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Indus-

trias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1678.—Panamá, 6 de Junio de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Lenthaleric, Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "perfumes";

Que la marca consiste en la denominación distintiva "Risque Tout", la cual se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a las vasijas que los contienen; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Lenthaleric, Incorporated, domiciliada en la ciudad y estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1114

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 6 de Junio de 1945. Caducía: 6 de Junio de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1678, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Lenthaleric, Incorporated, domiciliada en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio "perfumes" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de Enero de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9638 de la

Gaceta Oficial, correspondiente al 1º de Marzo de 1945.

Panamá, seis de Junio de mil novecientos cuarente y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la denominación distintiva "Risque Tout", la cual se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a las vasijas que los contengan.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 37

(DE 21 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra al Delegado de Panamá al Congreso Mundial de la Juventud que ha de reunirse en Londres, próximamente.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor David Francisco Turner, Delegado de Panamá, en representación de la Unión de Estudiantes de la Universidad Interamericana de Panamá, al Congreso Mundial de la Juventud que ha de reunirse en Londres, Inglaterra, en el curso del mes de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 6

Entre los suscritos, a saber: Octavio A. Vallarino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el señor Osvaldo Velásquez F., panameño, por la otra parte, que en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gabinete en su sesión del 26 de Julio de 1945:

Primero: La Nación se compromete:

a) A suministrar al señor Osvaldo Velásquez, por tres (3) años consecutivos, la suma de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales, pagadera por trimestres adelantados, a fin de que pue-

da continuar sus estudios de Medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, Michigan.

b) A cubrir al Contratista los gastos de viaje hasta Ann Arbor, Michigan. Esta suma no excederá a trescientos balboas (B. 300.00). Los gastos de viaje de vuelta serán cubiertos solamente una vez, al finalizar los estudios.

c) A abonar al Contratista las cuotas mensuales especificadas en el aparte (a) por trimestres adelantados, comenzando a contar desde el día de la salida del país.

Segundo. El Contratista se compromete:

a) A asistir puntualmente a la Universidad especificada, salvo los casos de enfermedad o fuerza mayor, oportunamente comunicado y comprobado ante el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública (Departamento de Salud Pública).

b) A enviar por lo menos trimestralmente, al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, (Departamento de Salud Pública), un informe sobre su aprovechamiento, créditos, conducta, bajo certificado del Rector de la Universidad o de quién haga sus veces. La falta de cumplimiento de esta obligación podrá determinar, por parte de la Nación, la suspensión del pago de toda mensualidad, hasta tanto no se cumpla este requisito.

c) A prestar sus servicios profesionales al Gobierno Nacional en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a su regreso al país, por un término no menor de tres (3) años.

Tercero: Para garantizar el cumplimiento de este Contrato, el Contratista presenta como fiador al Dr. Julio Jiménez Sierra, quien se hace solidario a las obligaciones contraídas por éste.

Cuarto: Este Contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, y entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado.

Para constancia, se firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a los diez y siete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

La Nación,

OCTAVIO A. VALLARINO,
Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Contratista,

Osvaldo Velásquez.

El Fiador,

Dr. Julio Jiménez Sierra.

Aprobado:

El Contralor General.

ENRIQUE A. DE OBARRIO.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, ... de de 1945.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1944

17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados a la Policía Nal. durante abril de 1944. G. y J.	538.47	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Lab. de Higiene Pública durante junio 1944. S. O. P.	24.05
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Dep. de Policía durante mayo 1944. G. y J.	407.80	17766. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Dispensario Antituberculoso durante junio 1944. S. O. P.	36.96
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de S. O. P. durante mayo 1944. S. O. P.	49.70	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Colegio de Artes y Oficios durante junio 1944. S. O. P.	103.02
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de A. y C. durante mayo 1944. S. O. P.	10.75	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Liceo de Señoritas durante junio 1944. S. O. P.	81.64
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de H. y T. durante mayo de 1944. S. O. Públicas	76.25	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Instituto Nal. durante junio de 1944. S. O. P.	119.94
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de G. y J. durante mayo 1944. S. O. Públicas	67.75	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados a la Escuela Profesional durante junio 1944. S. O. P.	129.97
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de G. y J. durante mayo 1944. S. O. Públicas	42.52	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de alumbrado eléctrico suministrado a la ciudad de Panamá durante junio 1944. S. O. P.	5,672.04
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de H. y T. durante mayo de 1944. S. O. P.	.25	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de A. y C. durante junio 1944. S. O. Públicas	11.24
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de alumbrado eléctrico a la ciudad de Colón durante mayo 1944. S. O. P.	1,993.64	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de H. y T. durante junio 1944. S. O. Públicas	283.57
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de A. y C. durante mayo 1944. S. O. Públicas	3.80	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados al Min. de A. y C. durante junio 1944. S. O. P.	384.61
17766. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Min. de G. y J. (Presidencia) durante junio 1944. G. y J.	532.69	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados a la Imprenta Nacional durante junio 1944. S. O. P.	62.75
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados a la Administración de la Renta de Licores durante junio 1944. S. O. P.	3.75	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados al Min. de Educ. durante junio 1944. S. O. P.	521.52
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cia. para un cable con líneas telefónicas y telefónicas durante junio 1944. S. O. P.	25.00	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de H. y T. (Mercado Público) durante junio 1944. S. O. P.	85.07
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Arrendamiento de equipo telefónico durante junio 1944. S. O. P.	47.07	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados al Muelle Fiscal durante junio de 1944. S. O. P.	27.18
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telefónico suministrados al Min. de A. y C. durante junio 1944. S. O. P.	27.00	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Gas suministrado a la Adm. de la Renta de Licores durante mayo 19 a junio 21 de 1944. S. O. P.	.25
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de R. E. durante junio 1944. S. O. P.	110.60	17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados a la Policía Secreta Nal. durante mayo de 1944. G. y J.	30.45
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de Educ. durante junio 1944. S. O. P.	153.33	17767. Gastos menudos del Correo. Junio 1944.	18.50
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de H. y T. durante junio 1944. S. O. P.	382.45	17768. Adic. Becados en el Exterior. Julio-agosto y septiembre 1944.	375.00
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de S. O. P. durante junio 1944. S. O. Públicas	265.50	17769. Viáticos. S. O. P. Junio 1944.	1,708.35
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de G. y J. durante junio 1944. S. O. P.	390.16	17770. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Suministro de leche al Retiro de Ma-	
17766. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrados durante junio 1944. S. O. P. (Hospital Sto. Tomás)	1,337.50		

tias Hernández durante junio 1944. S. O. Públicas	652.50	17791. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Intendencia hasta el 21 de julio 1944. G. y J.	25.00
17771. García Ltda. Por el suministro de 4,350 moldes cuadrados al Hospital Sto. Tomás durante junio 1944. S. O. P.	652.50	17791. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias. ...	38.10
17772. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Suministro de artículos para el Hosp. Sto. Tomás, Mayo de 1944. S. O. P.	1.695.50	17792. George W. Stumpf. Venta de un lote de terreno ubicado en la calle 13 Oeste. Escritura N° 1265; S. O. P.	2.500.00
17773. Juan Boyd Chacón. Trabajos de pintura en la Unidad Sanitaria de Chorrera. Contrato N° 1. S. O. P.	281.53	Julio 28	
17774. Jacinta de Gracia de Martínez. Venta a la nación de una finca. Escritura N° 92; S. O. P.	24.000.00	17793. The Treasurer of the United States of America. Por la compra de materiales para los Cuerpos de Bomberos de Panamá y Chitré. G. y J.	3.298.87
17775. Concepción Ramos M. Trabajos ejecutados en el Rancho de la Escuela Profesional. Contrato N° 157. S. O. P.	1.010.66	17794. Hospital Sto. Tomás. (Fondo Potativo). Gastos menudos del 7 de julio al 12 de julio de 1944. S. O. P.	6.321.26
17776. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Por el suministro de leche fresca y helados al Hospital Sto. Tomás durante junio 1944. S. O. P.	1.378.65	17795. Enrique A. Jiménez, Embajador de Panamá en Washington. D. C. Gastos menudos durante agosto 1944. R. E.	100.26
17777. Constructora Chiricana S. A. Por la construcción del Laboratorio de Veterinaria de David. Contrato N° 98. S. O. Públicas	6.570.60	17796. La Nación. Aviso de Libretas de Cupones de Racionamiento de Gasolina de las Categorías B y C durante junio 1944. H. y T.	43.20
17777. Constructora Chiricana S. A. Por la construcción de la Estación de Montaña de San Juan, Provincia de Chiriquí. Contrato N. 105; S. O. P.	7.835.00	17796. La Nación. Licitación Venta Motor Deas. durante junio de 1944. H. y T. ...	24.00
17777. Constructora Chiricana S. A. Por la construcción de la Estación de Montaña de Guadalupe, Prov. de Chiriquí. Contrato N° 106; S. O. P.	7.835.00	17796. Licitación de Locales que usaba la Panama Electric Co. Julio 14 al 20 de 1944. H. y T.	24.00
17778. Maximino Serrano. Materiales y trabajos ejecutados para la Sección de Construcciones. (Escuela del Peligro). S. O. Públicas	279.84	17796. La Nación. Sorteos de los 25 Lotes de Secc. B. Suiza de Chitré. Junio 1944. H. y T.	9.60
17779. Almacenes Martínez S. A. Ord. 2212, 2236, 2252, 2262; materiales suministrados a la Secc. de Caminos y Muelles. S. O. Públicas	102.38	17797. Inspección del Puerto de Colón. Gastos varios. H. y T.	17.88
17780. Melecio A. de Lima. Ord. 2268; 2271, 2353, 2377; materiales. S. O. P. ...	143.00	17798. Adm. Gral. de Talleres y Transportes. Materiales comprados para uso del Dep. S. O. P.	415.20
17781. Servicio de Auto de Omphroy S. A. Ord. 1155; 1 laboratorio para analizar motores Ford. S. O. P.	700.00	17799. Embajada de Panamá en Washington. Servicios de cables y llamadas telefónicas prestados a la Embajada de Panamá en Washington, por Western Union y The Chesapeake and Potomac Telephone Co. durante junio 1944. R. E.	169.70
17782. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	225.00	17799. Embajada de Panamá en Washington. Gastos de telegramas que las Embajadas de los E. U. en Berna, Suiza y Panamá en diligencias efectuadas a favor de ciudadanos panameños. R. E.	22.86
17783. Sánchez y Herrera Ltda. Ord. 2371; rep. y limpieza de máquinas. S. O. Públicas	39.75	17800. Víctor M. Chanson Economo. Gastos efectuados durante la 23 quincena de julio de 1944 (del fondo 2,500.00 para suministrar alimentos a los reclusos de las distintas cárceles de la ciudad). G. y J.	2.480.15
17784. Icaza & Co. Ltda. Ord. 2326; 2308; partes de repuestos para tractores. S. O. P.	1.090.88	17801. Cia. Editora S. A. Por 650 ejemplares del Registro Judicial correspondiente al Nov. 1943. N° 11	522.50
17785. Taca Airways S. A. de Panamá. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América durante la 14 quincena de junio de 1944. G. y J.	51.00	17802. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América durante la 29 quincena de junio 1944. G. y J.	50.40
17786. Retiro Matías Hernández. Compras y gastos hechos por esta institución. S. O. P.	2.010.63	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados en noviembre 1943. Vapores Utah y otros. G. y J.	10.69
17787. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Por la compra de un motor eléctrico trifásico. A. y C.	125.00	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados en septiembre 1943. Vapores Vagrant. G. y J.	628.08
17788. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Por 3,500 centímetros cúbicos de Virus colérico suministrado al Fomento Agrícola de Los Santos. A. y C.	105.00	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados en agosto 1943. Vapores Spokane. G. y J.	1.261.20
17788. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Gastos menudos durante junio 1944. A. y C.	4.773.03	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante agosto 1943. Vapores Leonatus. G. y J.	1.485.26
17789. Agustín Ferrer, Srío. Gral. Presidencia. Para pagar a Hasmo S. A. varias piezas de carro. G. y J.	30.48	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante junio 1943. Vapores Leonatus. G. y J.	2.541.35
17790. Fritz Dubé. Ord. 2417. 1 carro marca Dodge Sedan Modelo 1941; S. O. Públicas	1.800.00	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante mayo 1943. Vapores Leonatus. G. y J.	1.177.37
17791. Intendente Gral. de la Policía Nal. Por gastos menudos destinados al pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y J. Julio 21	4.50	17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante mayo 1943. Vapor Vagrant. G. y J.	1.428.00
17791. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 21 de julio 1944. G. y J.	27.60	17803. Panamá Agencias Co. Correos	

despachados durante marzo 1943. Vapor Vagrant. G. y J.	997.57	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Impuesto de 662 galones de gasolina suministrados al Cuerpo Diplomático acreditado en Panamá, durante mayo 1944. H. y T.	96.29
17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante marzo 1943. Vapor Leonatus. G. y J.	2,606.24	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Presidencia durante abril 1944. G. y J.	211.06
17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante febrero 1943. Vapor Vagrant. G. y J.	1,210.67	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Presidencia durante abril 1944. G. y J.	18.56
17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante enero 1943. Vapor Leonatus. G. y J.	837.62	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de A. y C. durante mayo 1944. A. y C.	31.48
17803. Panamá Agencias Co. Correos despachados durante diciembre 1942. Vapor Spokane. G. y J.	541.85	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Trabajos ejecutados durante marzo de 1944. A. y C.	19.48
17804. Servicio de Fomento Agrícola Los Santos. Pagos hechos de trabajos ejecutados. A. y C.	212.00	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de de A. y C. durante marzo 1944.	189.84
17804. Servicio de Fomento Agrícola Los Santos. Gastos menudos hasta el 17 de julio 1944. A. y C.	439.95	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros durante marzo 1944. A. y C.	55.00
17805. Ministerio de S. O. P. (Gastos menudos). Pagos efectuados por materiales y trabajos ejecutados hasta el 25 de julio 1944. S. O. P.	206.50	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Alquiler de un tractor al Dep. de O. P. durante abril 1944. S. O. P.	1,322.10
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 22 de julio 1944. G. y J.	145.80	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Trabajos ejecutados durante mayo de 1944. S. O. P.	86.87
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 21 de julio 1944. G. y J.	176.85	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Trabajos ejecutados durante mayo de 1944. S. O. P.	628.20
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 22 de julio 1944. G. y J.	495.85	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Transportes durante mayo de 1944. S. O. P.	1.80
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 22 de julio 1944. G. y J.	499.40	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Transportes durante mayo 1944. S. O. P.	25.20
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 22 de julio 1944. G. y J.	326.93	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. S. G. P. durante mayo 1944.	4.80
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 22 de julio de 1944. G. y J.	328.71	17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Secc. de Ing. de Plantas Eléctricas durante mayo 1944. S. O. P.	55.50
17806. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 21 de julio de 1944. G. y J.	36.90	17811. Ernesto Sierra Jr. Suministro de gasolina a la Extensión de Veraguas. (Agrícola). A. y C.	162.50
17807. Antonio Anguizola. Res. 4182; compensación acordada por la Com. Permanente de Reclamos por daños causados. H. y T.	3,900.00	17812. Icarra & Co. Ltda. 1945; materiales. A. y C.	12,449.26
17808. Administración Gral. de Transportes y Talleres. Tesoro Nal. Servicios de mecánica, materiales suministrados a los carros de la Policía Secreta durante mayo 1944. G. y J.	171.25	17813. C. G. de Huseh & Co. S. A. Botica El Javilla. Por medicinas suministradas al Hospital Provincial de Rocas del Toro durante mayo 15 de 1943 al 25 de enero de 1944. S. O. P.	629.67
17809. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 15065; 15304; materiales. G. y J.	24.72	17814. Inspección Provincial de Edific. de Soná. Veraguas. Gastos menudos del 26 de abril al 30 de junio de 1944. Edific.	26.00
17809. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 16015; materiales. G. y Justicia	7.50	17815. Mercadería. Aviso de Reducción de la Lavandería del Hospital Profructuoso en el Retiro de Matías Hernández. S. O. P.	6.00
17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Suministro de gasolina y aceite a los carros del Min. de H. y T. durante abril 1944. H. y T.	1.96	17816. Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros instalado en el Palacio Nal. durante junio 1944. S. O. P.	20.00
17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Almacén Gral. del Gobierno durante marzo 1944. H. y T.	34.78	17817. Sucesores de Robert Dixon S. A. Ord. 18490; 1 máquina de escribir. S. O. P.	125.04
17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Aduanas durante marzo 1944. H. y T.	23.54		
17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de H. y T. durante marzo 1944. H. y T.	148.04		
17810. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. de Lotes Urbanos durante marzo de 1944. H. y T.	3.12		

Julio 29

17818. Elena de Watson End Banco Nal. Por 985 raciones a los reclusos de la cárcel de David durante la 1ª quincena de julio 1944. G. y J.	344.75	P. Ingeniería Sanitaria por 3 cajas de Hipoclorito de Calcio Ord. 13440; S. O. P.	63.30
17818. Etelvina de Figueroa End Banco Nal. Por 1.197 raciones suministradas a los presos de la cárcel de Penonomé durante la 1ª quincena de julio 1944. G. y J.	478.89	17837. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 111608; valor giro de National Paper & Type Co. de N. Y. a/c. A. y C. Imprenta Nal. por 3 videtas de latón para encuadernadores. Ord. 16238; A. y C.	68.58
17819. La Tropical Mariano Avocañena y Cia. Ltda. Ord. 18623; U. de Of. G. y Justicia	1.71	17837. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 111487; valor giro de Mergenthaler Linotype Co. de Brooklyn a/c. A. C. Imprenta Nal. por partes de maquinarias. Ord. 15936; 15937	72.08
17820. Miguel Calobreves End E. U. de Ponce. Honorarios como perito. F. y J.	50.00	bro N° 110912; 111349; valor giro de The Gebauer Chemical Co. and Rohner Gehrig & Co. a/c. S. O. P. Medicinas. Ord. 13568	309.88
17821. Oscar D' Amil. Servicios prestados como operador del aparato cinematográfico con relación a las conferencias anti-venéreas. S. O. P.	60.00	17838. Taller Panamericano de Copias y Planos. Ord. 16124; 16121, 16122, 16123; copias de planos. S. O. P.	272.20
17822. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la oficina de San José, Costa Rica a cobrar en el Telégrafo Nacional durante marzo de 1944. G. y J.	2.10	17839. José Caride. Gasolina y aceite a los carros de la Secc. de Fomento Agrícola de Los Santos. A. y C.	798.75
17822. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Dep. de Corrección del Min. de G. y J. durante junio 1944. G. y J.	3.90	17839. José Caride. Gasolina y aceite a los carros de la Secc. de Fomento Agrícola de Los Santos. A. y C.	738.18
17822. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Comandancia durante mayo 1944. G. y J.	4.05	17840. Misael Murillo A. Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	28.25
17822. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes por la Policía Nal. (Extranjería) durante mayo 1944. G. y J.	3.55	17840. Misael Murillo A. Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	29.75
17822. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes por la oficina de Santiago de Chile al Min. de R. E. durante junio 1944. R. E.	5.45	17841. Taller Panamericano de Copias y Planos. Copias de Planos revelados durante marzo a junio 1944. S. O. P.	288.40
17823. Amado & Cia. S. A. Ord. 18509; materiales. G. y J.	19.50	17842. Hospital Prov. de Santiago. Servicios médicos a empleados del Min. de G. y J. (Policía Nal).	261.75
17824. Sastoria Bazar Francis. Ord. 13393; 500 uniformes de kaki. G. y J.	2.185.00	17842. Hospital Prov. de Santiago. Servicios médicos a empleados del Min. G. y J.	76.00
17825. José Caride. Gasolina y aceite a los carros de la Gobernación de Los Santos. G. y J.	21.51	17843. Icaza & Co. Ltda. Ord. 985; materiales. A. y C.	1.300.00
17825. José Caride. Gasolina y aceite a los carros de la Gobernación de la Provincia de Los Santos. G. y J.	10.52	17843. Icaza & Co. Ltda. Por el suministro de mercancías y útiles culvárgicos durante 1943 al Hosp. Provincial de Bocas del Toro. S. O. P.	442.93
17826. Rosita vda. de Martínez. Res. 1786; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	5.00	17844. La Nación. Aviso "Sobre plazas vacantes de maestros durante junio 1944. Educ.	138.60
17827. Transportes Panameños S. A. Res. 2860; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	25.80	17844. La Nación. Concurso a Becas en el Exterior junio 1944. Educ.	21.60
17828. Hermenegildo de León. Res. 2024. Dev. de Depósito N° 77; H. y T.	10.00	17844. La Nación. Aviso Concurso a Becas para el Instituto Nal. junio 1944. Educ.	10.80
17829. Bruno Singer End Teribio O. Núñez. Res. 2868; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	10.00	17844. La Nación. Aviso Concurso a Becas para el Exterior. Junio de 1944. Educación	16.20
17830. Cardozo & Linde S. A. Ord. 529; materiales. S. O. P.	9.909.54	17844. La Nación. Aviso "Instituto de Investigaciones Folklóricas de la Universidad Interamericana. Mayo-junio 1944. Educ.	16.20
17831. Rockgas Carlos A. Muller S. A. Ord. 18245; 1 tanque de gas de 100 litros. S. O. P.	15.00	17844. La Nación. Aviso Concurso a Cátedras. Junio 1944. Educ.	24.00
17832. The National City Bank of N. Y. Suc. Valor de la letra número BC. 18774; girada por Park Drug Co. a la vista y a cargo de la Secc. de Materiales y compras para S. O. P.	118.00	17844. Aviso Concurso a Cátedras Profesor Titular de Agricultura. Junio 1944. Educ.	21.00
17833. Panamá American Publishing Co. Inc. Por la propaganda de la Lotería (semanal) durante junio 1944. S. O. P.	400.00	17845. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de A. y C. (Control de Precios durante junio 1944)	2.85
17834. Santiago González V. Notario. Servicios prestados al Min. de S. O. P.	8.00	17845. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de A. y C. durante junio 1944	2.85
17835. Caja de Seguro Social. Para cubrir la cuota del 4% correspondiente al Gobierno Nacional como patrón de los servicios públicos durante junio 1944	42.162.40	17846. Sotero Garibaldí. Res. 2860; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	1.60
17836. Auto Lub & Cia. Ltda. (Elias Mihalitsianos). Ord. 18917; por la compra de un carro Studebaker Sedan Modelo 1941. S. O. P.	1.850.00	17847. Gustavo Schay. Por el trabajo de la confección de los planos para el edificio Hospital Tuberculosos durante febrero a junio 1944. S. O. P.	5.500.00
17837. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 111456; valor giro de The Mathieson Alkali Works Inc. de N. Y. a/c. S. O.		17848. Simón Silvestre End Aquileo Rodríguez. Ord. 17824; materiales. G. y J.	1.00
		17848. Simón Silvestre End Aquileo Rodríguez. Ord. 17821; materiales. R. E.	18.00
		17849. United Fruit Co. Por el transporte de postales. Vapores Dem. Países. G. y J.	61.61

17849. United Fruit Co. Por el transporte de postales. Vapores R. J. Oglesby etc. G. y J.	8.45	17869. Secc. de Plantas Eléctricas. Gastos menudos hasta julio 24 de 1944. S. O. P.	88.30
17850. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados a la Policía Nal. durante mayo de 1944. G. y J.	116.26	17870. P. E. & J. B. Arias, Ord. 18736, 18737, 18738, 18739; materiales. S. O. P.	1,408.59
17850. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados durante junio 1944 a la Policía Secreta. G. y J.	136.71	17871. Almacén Gral. del Gbo. Gastos menudos desde febrero 29 hasta el 26 de julio 1944. H. y T.	43.50
17851. José Caride. Gasolina suministrada a la Adm. Gral. de Rentas Internas. H. y T.	9.36	17872. Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos menudos durante la tercera década del mes de junio de 1944. A. y C.	382.15
17851. José Caride. Gasolina y aceite a los carros del Min. de H. y T.	24.20	17873. Hospital Sto. Tomás. Gastos menudos del 12 al 18 de julio inclusive el 29 de mayo 1944. S. O. P.	5,865.02
17852. Jorge Bernatend End Juan Nos. Peritaje. G. y J.	15.00	Julio 31	
17852. O. M. Casis M. End Juan Nos. Peritaje. G. y J.	25.00	17874. Escuela Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Ord. 18951; 1 tablero pintado de negro. Educ.	14.00
17853. Alcides Rodríguez End E. U. de Ponce. Alquiler de carro durante 3 horas. G. y J.	13.50	17875. Surgeon Hnos. End Héctor Valdés. Transportes de materiales. Educ.	13.20
17853. Alcides Rodríguez End E. U. de Ponce. Alquiler de carro durante 7 horas. G. y J.	18.00	17876. Samuel Friedmann Inc. La Mascota. Ord. 17980; 3 uniformes de kaki. S. O. P.	30.00
17853. Ignacio Noli End E. U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	15.00	17877. P. C. Fernández & Cía. Ltda. Ord. 17993; materiales. S. O. P.	65.00
17854. Glaister Baxter Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Viáticos durante la década 3 de junio 1944. A. y C.	223.25	17878. Juan Seifo Edg. Internacional Muebles. Ord. 18026; maderas. S. O. P.	75.00
17855. Címa Ideal S. A. Ord. 16769; materiales eléctricos. G. y J.	18.00	17879. Ferrería Internacional S. A. Ord. 17123; materiales. S. O. P.	8.05
17855. Címa Ideal S. A. Ord. 16712; materiales eléctricos. G. y J.	28.80	17880. Mercurio. Aviso licitación relacionada con las propuestas para la instalación del alcantarillado y acueducto de David. Junio 26 de 1944. S. O. P.	7.20
17856. Comisariato El Terraplén. Ord. 17040; materiales. G. y J.	60.00	17881. Pintura Gral. S. A. Ord. 18240; 2 galones de pintura gris. S. O. P.	6.80
17856. Comisariato El Terraplén. Ord. 17835; materiales. G. y J.	144.00	17882. Rodolfo Elías Arosemena Ori. 18422; materiales para el acueducto de Santiago. S. O. P.	50.85
17857. Checa & Juncal. Transporte de Panamá a Las Tablas. S. O. P.	13.30	17883. La Tropical (Mariano Arosemena Cía.) Ord. 18106; U. de Of. G. y J.	216.00
17857. Checa & Juncal. Transporte de Panamá a Las Palmas. S. O. P.	.75	17884. Cía. para Servicios de Oficina S. A. Ord. 17709; 17708. U. de Of. G. y J.	130.00
17858. Victor M. Ahnagué. Suministro de alimentos y hospedaje a empleados de S. O. P.	34.90	17885. Librería Ibero Americana. Ord. 18376; 1 libro para la Oficina del Procurador Gral. de la Nación. G. y J.	4.50
17859. Alvarado Hnos. Trabajos suministrados a la Secc. de Ingeniería de Camión. S. O. P. Ord. 2404	35.40	17886. Pedro Rebelloc Director Banda Rep. Por el segundo abono de la cuenta por la hechura de 6 tornillos de hierro para timbales. G. y J.	10.00
17859. Alvarado Hnos. Ord. 2412; materiales y trabajos eléctricos. S. O. P.	261.50	17887. The Times Publishing Co. Inc. Suscripción por 6 meses (julio a diciembre 1944). G. y J.	7.50
17860. Agencias Lumina. Ord. 16741; 4 timbales grandes. Educ.	31.60	17888. Cía. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 18099; materiales. G. y J.	10.50
17860. Agencias Lumina. Ord. 18316; 10 timbales. Educ.	69.40	17889. The All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos durante junio 1944. R. E.	19.36
17861. Rockgas Carlos A. Muller S. A. Ord. 15107; 1 tanque de gas de 100 libras. H. y T.	15.00	17890. Kodak Panamá Ltda. Ord. 5575; 50 bandejas esmaltadas. S. O. P.	56.19
17861. Rockgas Carlos A. Muller. Ord. 16967; 1 tanque de gas 100 libras. H. y T.	15.00	17891. Confecciones El Arte. Ord. 17315; uniformes de kaki. A. y C.	1,806.75
17862. Checa, Juncal y Cía. Ltda. End Leopoldo Valdés A. Por 2 pasajes para de- bidos y sus custodias. S. O. P.	8.00	17892. Glaister Baxter Director del Servicio de Fomento Agrícola Chiriquí. 1 carro Chevrolet convertibles. A. y C.	225.00
17863. Fomento Nal. de Chiriquí. Documentos suministrados a la United Sanitaria durante mayo 1944. S. O. P.	5.55	17893. Alfonso Alonso. Acarreo de materiales. A. y C.	35.00
17864. Auto Service Co. Res. 2836; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	25.53	17894. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18496; 1 tanque de kerosene y uno vacío. A. y C.	12.83
17864. Fero Dabab & Cía. Res. 2795; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	166.61	17895. Orilla P. de Moreno. Por 18 días de alimentación y hospedaje al cadenero Herminio Hidalgo. H. y T.	54.00
17866. Gargallo Hnos y Cía. Res. 2834; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	42.18	17896. Adm. Gral. de Transportes y Talleres. Tesoro Nal. Servicios mecánicos. materiales. engrase de carro durante junio 1944. G. y J.	40.65
17867. Fidanque Hnos e Hijos. Res. 2795; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	150.00	17897. Standard Fruit and Steamship Co. Cristobal Canal Zone. Por transporte de 128 sacos de correos recibidos del Agente Postal de Colón desde el 1º de octubre	
17868. Caja de Seguro Social. Cuotas recibidas de los asegurados independientes. Trimestre terminado en junio 30 de 1944. Cuotas de los independientes en abril a junio de 1944. H. y T.	6,543.02		
17868. Caja de Seguro Social. Aporte que los asegurados hicieron durante el trimestre terminado en junio 30 de 1944. Abril a junio 1944. H. y T.	26,313.73		

1940 hasta el 24 de diciembre 1940. G. y J.	66.69	17917. Alvarado Hnos. Ord. 18744; materiales. S. O. P.	22.50
17898. Elvira S. de Subia. Alimentos suministrados en Cermelo al perforador y sus ayudantes durante la 1ª quincena de junio 1944. S. O. P.	34.50	17918. Melecio A. de Lima. Ord. 12011; 5 galones de creosota. S. O. P.	7.00
17899. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Juan Gómez de Habana, Cuba a Panamá. A. y C.	134.00	17919. Ord. 8031; materiales. S. O. P.	7.00
17900. Eudoxia de Zentner. Alquiler del local que ocupa el Fomento Agrícola de Los Santos durante mayo a julio 1944. A. y C.	45.90	17919. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Suministro de mercancías para uso del Retiro Matías Hernández durante junio 1944. S. O. P.	1.276.50
17901. Imprenta Hernández. Ord. 18647. U. de Of. A. y C.	380.00	17920. Anna M. Mc. Fadden. Ord. 18818; 1 carro marca Chevrolet Coupe Modelo 1941. A. y C.	1.650.00
17902. C. A. Chapman V. Ord. 8447; 8461; materiales. A. y C.	489.00	17921. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Pagos hechos por cambios de ruedas de los cueros bombas de los cuarteles del Retiro de Matías Hernández, Mercado y Calidonia; y el mismo trabajo pendiente de la bomba de San José. Indemnización pagada por daños causados por la Bomba del Mercado. G. y J.	4.295.52
17903. J. M. Médica. Por la mitad del valor del contrato celebrado para la construcción de un tanque para el acueducto de Chitré. S. O. P.	625.00	17922. Rita vda. de Gastenazar. Ord. 18492; 1 carro Oldsmobile Modelo 1940 para la policía secreta. G. y J.	1.450.00
17904. Pensión Becas Exterior. Julio a septiembre 1944.	360.00	17923. Cia. de Transportes Ferguson End a Emma U. de Ponce. Transporte de Panamá a David de detenidos. G. y J.	10.00
17905. Julio E. Cordevez (Gastos Rep.) Julio 1944.	50.00	17924. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias, hasta el 26 de julio 1944. G. y J.	11.00
17906. Garcilazo Gameroez. Viáticos durante junio 1944.	30.00	17924. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 25 de julio 1944. G. y J.	110.33
17907. The Star & Herald Co. Impresión de libretas de racionamiento de gasolina. H. y T.	417.50	17924. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 25 de julio 1944. G. y J.	167.30
17908. Rogelio Solís T. End Julio R. Alonso. Saldo de los trabajos efectuados en la construcción de la capilla de Río Grande. Contrato N° 46. S. O. P.	3.983.85	17924. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 26 de julio 1944. G. y J.	23.25
17909. Rogelio Solís T. End E. U. de Ponce. Por un anticipo en la construcción de la capilla de Río Grande. Contrato N° 171.	403.35	17924. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Intendencia Gral. hasta el 25 de julio 1944. G. y J.	60.25
17910. Manuel de J. Iglesias V. Oficial. Viáticos de junio 1944. A. y C.	35.00	17925. Escuela Melchir Lasso de la Vega. Gastos menudos durante la 1ª quincena de julio de 1944. Ence.	318.51
17911. Can Richa. Ord. 18597; U. de Of. H. y T.	7.50	17926. Cia. Editora Nal. S. A. Por 2500 ejemplares de la Revista Agricultura y Comercio N° 34 correspondiente a junio de 1944.	400.00
17911. Can Richa. Ord. 18597; materiales. S. O. P.	165.00	17927. Escuela Icaza. Ord. 18894; 1 carro de Soto Modelo 1941 Sedan S. O. P.	1.700.00
17912. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por el Min. de H. y T. durante junio 1944. H. y T.	1.80	17928. Srío. del Min. de H. y T. El adelanto necesario para mantener en el almacén oficial de depósito N° 2 de Colón, las fondas destinados a cubrir los gastos de envío de materiales del Gbro. a Bocas del Toro. H. y T.	20.00
17912. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Administración de Aduanas durante junio de 1944. H. y T.	4.10	17929. Juez del Cto. de Herrera. Por la compra de obras de derecho y de nociones de procedimiento moderno para uso del Juzgado del Cto. de Herrera. G. y J.	100.00
17912. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de H. y T. (Secc. de Naves) durante junio 1944.	38.24	17930. Secc. de Ing. de Caminos. Fondo Rotativo Panamá. Pagos efectuados por materiales y trabajos efectuados. S. O. Públicos.	235.38
17913. The Chase National Bank of the City of N. Y. Suc. de Panamá. Giro de los señores Mills Chalmers Mfr. Co. Inc. Milwaukee, Wisconsin, nuestro cheque N° 176954; correspondiente a un embarque de 10 cajas de implementos agrícolas. Ord. 8445; 8448; A. y C.	2.397.88	17931. Servicio de Auto de Omphrey S. A. Ord. 18889; 1 gato hidráulico de Talien. A. y C.	216.00
17914. The National City Bank of N. Y. Suc. de Panamá. Valor letra, nuestro Bo. 18471; girada por FR Lally Pan-American Corp. su N° 117909, Boleto a 120 días fecha, para vencer Sept. 20, 1944 a/c. S. O. P. Ord. 11073; 11090; 11076; S. O. P.	553.56	17932. Santos González End Banco Nal. Por 244 raciones suministradas a los detenidos y presos rematados y de fidejo pendientes en el Juzgado del Cto. de Herrera y de la Admin. Prov. de Rentas Internas durante la 1ª quincena de julio de 1944. G. y J.	102.00
17915. García Lora. Por 4255 mallas cuadradas suministradas al Hospital Santo Tomás durante mayo 1944. S. O. P.	640.55	17932. Alejandro López Sosa End Banco Nal. Por el suministro de 303 raciones de comida a los presos de la Cárcel de Santiago. G. y J.	10.00
17916. Banco Nacional de Panamá. Cobre N° 111552; valor giro de International Standard Electric Corp. de N. Y. a/c. G. y J. por 4 cajas de alambre de cobre aislado suministradas. Ord. 9341.	540.98	17933. Sabino Morales. Indemnización por accidente de trabajo S. O. P.	574.40
17916. Banco Nacional de Panamá. Cobre N° 111412; valor giro de Lanston Monotype Machine Co. de Philadelphia, Pa. a/c. A. y C. por 16 cajas de necesarios de imprenta y 1 resaca. Banderas arrojadas en Teclado. Ord. 11181; 11053; 11055.	12 571.15	17934. Alquiler de una casa para depósito de maquinarias e implementos agrícolas durante marzo a julio 1944. A. y C.	120.00
17917. Alvarado Hnos. Ord. 18747; materiales. S. O. P.	7.50	17935. Ana M. de Thomas. Por 2 mallas	

de alquiler del local que ocupa la oficina de Comercio y Turismo de la Prov. de Bocas del Toro durante mayo y junio de 1944. A. y C.	24.00	17967. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Contraloría durante junio 1944. H. y T.	7.85
17936. Eduardo E. Thomas Jefe de la Oficina de Comercio Trabajo y Turismo. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	26.00	17968. Pablo J. Alvarado. Por valor de 5 vacas y 1 buco atropellados por un camión de la Secc. de Caminos. S. O. P.	475.00
17937. Danilo Lombardo y Aramando Ocaña V. End Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	4.00	17969. Aurora Mendoza. Res. 2871; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	39.39
17938. Gregorio Frutos End Eduardo R. Segovia. Peritaje. G. y J.	9.00	17970. Juana Martínez. Res. 2872; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	177.00
17939. Hotel Santa Ana. Hospedaje y alimentación al jefe indígena Iguadacipipe y a Juan Pérez 16 días. G. y J.	48.00	17971. Julio Arango M. Por la subsistencia del Superintendente de la División B. durante junio 1944. S. O. P.	19.50
17940. Ernesto Sierra Jr. Suministro de gasolina y aceite al Fomento Agrícola de Chiriquí. A. y C.	20.46	17972. Paul A. Gambatti. Energía eléctrica a la población de Río Hato durante junio 1944. S. O. P.	180.00
17941. Ricardo A. Miró. Ord. 2379; 3 tanques de aceite de linaza. S. O. P.	378.00	17973. Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del Sistema de Alarma de Colón durante junio 1944. G. y J.	115.99
17942. Carlos A. Borbon (Santo Domingo L. T.) Alimentación suministrada en junio 1944. S. O. P.	30.00	17974. Agencias Lumina. Ord. 17257; partes para motores de gasolina. S. O. P.	65.00
17943. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Secc. de Caminos durante junio 1944. S. O. P.	4.55	17975. Guardia & Cia. Ltda. Ord. 17184; 30 galones de pintura negra. S. O. P.	112.50
17944. Checa y Juncia Cia. Ltda. Transporte de materiales. Panamá a David.	7.35	17976. C. A. Chapman V. Ord. 16614; materiales. S. O. P.	254.00
17945. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 18440; materiales. S. O. P.	32.25	17976. C. A. Chapman V. Ord. 16881; materiales. S. O. P.	2,028.00
17946. Hamodio Espino D. Alquiler de carro. G. y J.	8.00	17977. Arosemena Hnos. (Aquileo Rodríguez End). Ord. 16749; materiales. S. O. P.	95.00
17947. Endara Riba S. A. Ord. 17649; materiales. G. y J.	23.40	17978. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18341; 1 tanque de kerosene. S. O. P.	12.83
17948. Agencias Pan-Americanas S. A. Ord. 18683; 1 sirena completa de bocina en 4 direcciones completas con tanques, motores y demás aditamentos. G. y J.	3,078.36	17978. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18161; 15 tanques de aceite diesel.	88.69
17949. Cia. de Transportes Ferguson. Transportes de Panamá a David de detenidos. G. y J.	10.00	17979. Endara Riba S. A. Ord. 17927; mercancías. S. O. P.	180.00
17950. Elvira Rosa Berrio de Viloria. Venta de terreno en Las Sabanas. Escritura N° 587. S. O. P.	1,333.00	17980. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 18306; 3 uniformes de kaki. S. O. P.	85.00
17951. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 18421; materiales. S. O. P.	463.50	17981. Eliseo Sartizo. Transporte de Colon a Puntobelo. materiales. S. O. P.	17.00
17952. Plácido Pérez. Indemnización por haber ocupado la finca 14099; la construcción de la carretera Boyd-Roosevelt. Escritura N° 658; S. O. P.	1,108.25	17982. Elvira S. de Subida. Por suministrar alimentos al perforador de pozos y su ayudante en Cermelo. S. O. P.	3.00
17953. Wallingford y Arango S. A. Ord. 2406; materiales. S. O. P.	60.98	17983. Luis E. Uribe. Ord. 18143; mercancías. S. O. P.	868.50
17954. Julio M. Ramirez. Ord. 2300; 2335; trabajos ejecutados. S. O. P.	285.00	17984. Confecciones El Arte. Ord. 17813; 2 uniformes kaki. S. O. P.	21.50
17955. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2402; lubricantes. S. O. P.	147.04	17985. Alumnos becarios por el Gob. Nal. en la Universidad Nal. Julio 1944.	925.00
17956. Instituto de Asuntos Interamericanos. Ord. 17271; 1 camión Internacional modelo 54579 del 41. A. y C.	1,100.00	17986. Auxilio comedores escolares. Julio 1944.	487.50
17957. Juan Rivera Z. Viáticos durante julio (Estudio del Costo de Vida en Panamá. A. y C.	25.00	17987. West India Oil Co. S. A. Ord. 18494; 2 barriles de Esso Gear Oil S. O. P.	89.54
17958. Ernesto Vargas. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	21.00	17988. Comisariato El Terraplén. Ord. 18734; mercancías. S. O. P.	17.50
17959. José Nelson E. Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	21.50	17989. Alfred y Rubene Grant. Indemnización por daños causados en su propiedad de Río Abajo. Escritura 1282; S. O. P.	1,793.60
17960. José A. Carrasquilla V. Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	46.75	17990. The Star and Herald Co. Publicación de su aviso concurso literario Hino Escuela Nal. de Agricultura en 2. 11 y 13 de julio 1944. A. y C.	14.40
17961. José Tomás Arias. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	29.75	17991. Cristian Estrada. Pago final por el suministro de materiales y mano de obra en la construcción de 50 bancas para uso de las escuelas primarias de Santiago. Educ.	212.56
17962. Luis C. Castellero Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	17.50	17992. Transportes Atlántico Colón. Por el relleno de las fundaciones del Nuevo Cuartel de Policía de Colón. 2,100 yardas de material y mano de obra. S. O. P.	3,750.00
17963. Eugenio Falconetti R. Vacunador Oficial. Viáticos durante mayo de 1944. A. y C.	31.75	17993. Virgilio Sáenz End Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	25.00
17964. Pastor Solís Jr. Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	31.50	17993. Virgilio Sáenz End Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	5.00
17965. Eladio Roca. Vacunador Oficial. Viáticos durante junio 1944. A. y C.	28.00	17993. Gilberto Guardia. End Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	5.00
17966. Benigno Rivera E. Alimentación del caballo de propiedad del gobierno para los labores de vacunación y por alimentación al personal vacunador durante junio 1944. A. y C.	25.00	17993. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 14737; trabajos ejecutados. S. O. P.	36.00
		17994. Sánchez Buñuel y Cia. Ltda. Por 11 almuerzos servidos el 15 de junio de 1944. Juicio de Néctor Bru. G. y J.	56.05

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION.

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el día 4 de Agosto de 1945.

17994. Sánchez Buñuel y Cia. Ltda. Por 11 almuerzos servidos el 6 de junio de 1944. Juicio de Miguel y Máximo Carrera. G. y J.	51.39	As. 4576. Escritura N° 1380 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial y Cesareo Alvarado celebran un contrato de préstamo con hipoteca.
17994. Sánchez Buñuel y Cia. Ltda. Por almuerzo, cena y habitación servidos el 19 de julio. Juicio María McCormick y el día 20 de julio a los mismos señores. G. y J.	188.00	As. 4577. Escritura N° 1372 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "Rialto E. A." vende a Luis Carlos Arias Díez, Pedro Chaluja, Julio Arias y Raimundo Menéndez el Cabaret "Rialto".
17994. Sánchez Buñuel y Cia. Ltda. Por 11 almuerzos servidos el 22 de junio de 1944. Juicio de Enrique Ladera. G. y J.	45.25	As. 4578. Certificado N° 1174 de 26 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Lenthéric, Incorporated, domiciliada en Nueva York, N. Y. E. U. de A.
17995. Carlos E. Carrasquilla End Banco Nal. Por 276 raciones suministradas a los presos de la Cárcel de Los Santos durante la 1ª quincena de julio 1944. G. y J.	96.60	As. 4579. Patente Comercial de 2 Clase N° 4256 de 27 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos Nicolás Samudio, domiciliado en esta ciudad.
17996. Alejandro Santos. Servicios profesionales como copista de la Banda Republicana durante julio 1944. G. y J.	10.00	As. 4580. Certificado N° 1175 de 26 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima Glenforres Glenlivet Distillery Co. Limited, de Pithochry, Perthshire, Escocia.
17997. C. González Revilla y Hno. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de David, bomba del cuartel, kiosco de la Secc. de tránsito en Risacua durante enero a marzo de 1944. G. y J.	517.20	As. 4581. Certificado N° 1176 de 26 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima Union Carbide and Carbon Corporation, domiciliada en Nueva York, E. U. de A.
17998. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correos nacionales durante mayo 1944. G. y J.	18.00	As. 4582. Patente Comercial de 2 Clase N° 4998 de 19 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Floreal Garrido Gallegos, domiciliado en la ciudad de Colón.
17999. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 13653; materiales. G. y J.	19.50	As. 4583. Escritura N° 1358 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1, por la cual Berta Varela de de La Torre y otra, celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo adicional con hipoteca.
17999. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 14184; materiales. G. y J.	26.70	As. 4584. Escritura N° 1378 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Lilia L. Vega de Yin vende un establecimiento de Benicia N. Guerrero.
18000. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a un miembro de la policía secreta durante abril 1944. G. y J.	2.00	As. 4585. Escritura N° 1381 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 1, por la cual Benicia Núñez Guerrero confiere poder especial a Carlos Young Tejada.
18000. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a los agentes de la policía secreta en la 2ª Sección. G. y J.	44.50	As. 4586. Escritura N° 1358 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Víctor Azrak vende a Osvaldo Ernesto Alemán un lote de terreno en esta ciudad.
18001. Taller y Aserradero Dueraet. Por servicios, material y mano de obra en la reparación de la lancha Presidente de la Comarca de San Blas. G. y J.	939.67	As. 4587. Escritura N° 1374 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Castrellón, Cedeño, Castrellón, Limitada".
18002. C. A. Chapman V. Ord. 14892; materiales. S. O. P.	549.00	As. 4588. Escritura N° 607 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual María Castillo vende a Walter Henry Sims Junior una finca situada en Sabanas de esta ciudad.
18003. The Texas Co. Panamá Inc. Ord. 18495; 10 tanques de aceite diesel y 10 tanques vacíos. S. O. P.	111.88	As. 4589. Escritura N° 1362 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Ralph Harrison Walker vende una finca de su propiedad a Walter H. Sims.
18004. Sucesores de Robert Dixon S. A. Ord. 18089; 2 máquinas de escribir L. C. Smith. S. O. P.	250.00	As. 4590. Escritura N° 1327 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Manuel María Sánchez vende a Marcos Antonio Sells y Nina Glenn de Johnson la Cantina San Miguel situada en esta ciudad.
18005. Elvira Rodríguez. Alimentación y hospedaje a empleados de la Secc. de Salubridad. S. O. P.	341.50	As. 4591. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4993 de 13 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Percival Llewellyn Dawkins, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 11 de Abril de 1945, domiciliada en la ciudad de Colón.
18006. Carlos Mario Clement. Viáticos (Costo de la vida en Panamá) durante julio 1944. A. y C.	12.00	As. 4592. Escritura N° 426 de 17 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende a Luther Edward Jones un glbo de terreno.
18007. José Caride. Gasolina suministrada al Dep. de Higiene. S. O. P.	7.20	As. 4593. Escritura N° 196 de 24 de Septiembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Micaela Grimaldo Goytia vende a Manuel María Grimaldo Goytia, quien compra para su hijo Gabriel Augusto Juvenal Grimaldo Villarreal y otros, la sexta parte de terreno en el distrito de Panamá.
18008. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Ord. 18464; materiales suministrados a la Secc. de Construcciones (300 planchas de concreto). S. O. P.	150.00	
18009. Cia. para Servicios de Oficina S. A. Ord. 16453; U. de Of. G. y J.	36.25	
18010. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Oscar Ocaña de Panamá a San José de Costa Rica y detenidos. G. y J.	70.50	
18011. Baltazar Quintero. Transporte de materiales a la construcción de la escuela de Taboga. S. O. P. (B. Quintero).	3.50	
18012. Cruz Cárcamo. Transporte de materiales a la construcción de la escuela de Taboga. S. O. P. (B. Quintero).	11.50	
18013. Maximino Serrano End Marce-lino González. Materiales y trabajos ejecutados a la Secc. de construcciones. S. O. P.	147.02	

(Continuando)

As. 4594. Escritura N° 429 de 22 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno a Frederick Thomas.

As. 4595. Escritura N° 444 de 25 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno a Rosita Mancampo.

As. 4596. Escritura N° 1383 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Roberto Azcaruaga Delist vende una finca a Cecilia Arosemena de Azcaruaga.

As. 4597. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5096 de 2 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Salomón Diamoni, domiciliado en esta ciudad.

As. 4598. Escritura N° 1385 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Paulina Petra María Barbassini de Rognoni vende una finca en esta ciudad a Gilberto Brid.

As. 4599. Escritura N° 1362 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Leonardo Quijada un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4600. Escritura N° 1360 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima Depósitos Comerciales S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 4601. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4979 de 23 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ernesto Arosemena Reina, domiciliado en esta ciudad.

As. 4602. Escritura N° 1364 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura N° 4624 de 19 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Compañía Mosaique Ideal S. A. domiciliada en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 6 de Agosto de 1945.

As. 4604. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4857 de 4 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alberto Gomez Sanchez, domiciliado en Bugaba, Chiriquí.

As. 4605. Escritura N° 42 de 7 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Cúcuta, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela una hipoteca constituida a su favor por Enrique Castillo.

As. 4606. Escritura N° 1363 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Jacobo Gadala Maria constituye segunda hipoteca a Emma Emilia Navarro Valeriano.

As. 4607. Escritura N° 1401 de 4 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual J. Bautista Arias A. y otros, venden una finca a Mercedes Puyol, quien compra para sus menores hijos Hernando Puyol y Fernando Maria.

As. 4608. Escritura N° 309 de 26 de Julio de 1945, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Rafael Alegre Jurado vende a Maria Ester Jurado de Alegre tres fincas ubicadas en la ciudad de David.

As. 4609. Escritura N° 254 de 3 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se declara nula la sociedad comercial "Muñoz & Cendareda."

As. 4610. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4957 de 19 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis Ernesto Qui, domiciliado en Taboga.

As. 4611. Resolución N° 1798 de 23 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio de la cual se renueva por diez años más el registro de la Marca de Fábrica de Francisco Berrocal, domiciliado en esta ciudad.

As. 4612. Patente General N° 586 de 2 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Lami Hermanos S. A., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4613. Escritura N° 121 de 5 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Eustasio García de Paredes, como apoderado general de Aquilino López de García de Paredes, segrega y vende a Manuel Iturrealde un lote de terreno de la finca llamada "San Antonio" ubicada en el Distrito de Santiago.

As. 4614. Escritura N° 767 de 6 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende a Ana Luisa Osorio un lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 4615. Escritura N° 44 de 3 de Mayo de 1939, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica por compra a L. Bonilla un globo de terreno denominado "Canales y Sardinar" situado en el Distrito de San Francisco, Veraguas.

As. 4616. Escritura N° 1366 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se modifica y adiciona la Escritura de constitución de la sociedad colectiva de comercio denominada Tiniacos & Psilopulos Campaña Limitada.

As. 4617. Escritura N° 687 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de título de dominio sobre una casa situada en el Distrito de Chame, hecha por Filiberto López.

As. 4618. Escritura N° 1388 de 6 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Rosa Maria Chanis y otras venden un lote de terreno a George Allen Gibson y Wilhemina Virginia de Gibson.

As. 4619. Oficio N° 179 de 31 de Julio de 1945, del Juez Municipal de Dolega y Gualaca, Chiriquí, por medio del cual comunica que ha decretado embargo sobre la mitad de los derechos posesorios que posee Francisco González un globo de terreno, y a petición de Máximo Arnuz.

As. 4620. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4870 de 8 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Florencia Carreón, domiciliada en Culebra, Distrito de Santa Isabel, Colón.

As. 4621. Escritura N° 119 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de José Mercedes Márquez.

As. 4622. Escritura N° 1396 de 6 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Adolfo Octavio Arias Perez y otros, celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticreencia.

As. 4623. Escritura N° 45 de 19 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio Campos y Chombello, Limitada.

As. 4624. Patente Comercial de 2ª Clase 4952 de 19 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Pascuala Gergina Gordon, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4625. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4968 de 2 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Augusta Lara Guardia, domiciliada en la ciudad de Colón.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 7 de Agosto de 1945.

As. 4626. Escritura N° 1354 de 3 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a José de la Rosa Pacheco un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 4627. Escritura N° 319 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial da un préstamo a Julio Cristóbal Quijano, con hipoteca.

aceptadas hasta las 12 m. del día anterior al del remate.

De 12 m. a la 1 p. m., del día 12 de Octubre venidero, se oirán pujas y repujas.

Los interesados pueden solicitar las bases para la adjudicación, en la Secretaría del Ministerio.

Panamá, 18 de Agosto de 1945.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Bernardo O. Gallot

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador de la Provincia Administrador de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejeira F. ha solicitado para su mandante señor Demetrio Riquelme y a título de compra un globo de terreno ubicado en el Distrito de Olá, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras.—Haciendo uso del poder que ya me tiene conferido ante usted el señor Demetrio Riquelme, vido a usted se sirva adjudicarme en plena propiedad, por venta, previa la tramitación correspondiente, el referido señor Riquelme, el título sobre un lote de terreno del cual era ocupante anteriormente la señora Juana Marillo y quien vendió sus derechos al señor Riquelme por medio de la escritura pública número doce de once de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos de esta Notaría. El lote de que se trata es conocido con el nombre de "Buen Trato", está situado en el Distrito de Olá, en el lugar denominado "Boca de Bejuco", tiene una superficie de dos hectáreas y dos mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (Hts. 2353 ms.) y lo compraron los siguientes linderos: Norte, camino de Natá a Barro Colorado Sur, camino de Natá al Palmari; Este, camino de Natá al Palmari y Oeste, Valentín Casilla y el río Beluco. Este terreno está totalmente cultivado desde hace más de 20 años de cafetos. Esta solicitud la hago de conformidad con el artículo 19 de la Ley 52 de 1938. Acompaño el plano del terreno en doble ejemplar, el informe del Agrimensor que midió, dos declaraciones de testigo hábiles que comprueban el derecho del interesado señor Riquelme y el comprobante de haber depositado en la Administración el valor total del terreno.—Penonomé, Agosto 10 de 1945, (fdo.) Aquilino Tejeira F. Cédula 47-10493".

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho para conocimiento de quienes interesen y en la Alcaldía del Distrito de Olá, por el término legal de treinta días hábiles hoy trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

Alfredo Patiño.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Luis E. Fernández.

L. 483

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6 (Ramo de la Civil)

El Juez del Circuito de Coclé, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Josefa Inés Ponce de Lezail, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Agosto trece de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

Por este motivo, quien suscribe, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que esta aldicto en el Tribunal el juicio de sucesión de la señora Josefa Inés Ponce de Lezail desde el día de su defunción ocurrida el día doce de Julio del presente año.

Que es su heredera sin perjuicio de tenerlo su hermana Josefa Ponce Bernal, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a Juicio en el presente juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en el.

Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que ha-

bla el artículo 1691 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Raul E. Jaén P.—Agustín Alzamora R. Srío."

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles y copia del mismo, se pone a disposición de la parte interesada para los fines consiguientes.

Dado en Penonomé, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario del Tribunal,

Agustín Alzamora R.

L. 485

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CATORCE (14)

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, CITA y EMPLAZA, por medio del presente Edicto, a Aguedo Sosa, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de La Chorrera, con residencia en Los Corozales de esa misma comprensión, portador de la cédula de identidad personal, para que en el término de doce (12) días más al de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Juzgado a fin de que sea notificado, personalmente, de la sentencia condenatoria proferida por este Despacho, en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de seducción en perjuicio de la menor Buenaventura Ortega Isturain.

La sentencia condenatoria dice así en su parte resolutoria:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

"VISTOS:—

"En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Aguedo Sosa, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de La Chorrera, con residencia en Los Corozales de la misma comprensión, portador de la cédula de identidad personal número 47-2297, reo confeso del delito de seducción sin promesa de matrimonio, a SUFRIR la pena de SEIS MESES DE RECLUSIÓN, en el lugar que indique el Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de los gastos procesales.

"De la pena impuesta tiene derecho el reo, a que se le compute como parte ya cumplida el tiempo de su detención preventiva por razón de este asunto.

"Se funda este fallo en las siguientes disposiciones legales: Artículo 17, 18, 37, 38, 283 inciso segundo del Código Penal, este último reformado por la Ley 21 de 1934; 2152, 2153, 2154, 2157, 2215, 2216, 2219, 2231 del Código Judicial, y Decreto Ejecutivo Número 467 de fecha 22 de Julio de 1942.

"Cópiese, notifíquese y consúltase si no fuera apelado.—Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Nájera G.

Se le hace saber al reo Sosa que de no comparecer al Tribunal en el término que se le concede para ello, se le tendrá legalmente notificado de la sentencia cuya parte resolutoria se deja inserta, para los fines ulteriores.

Todos los habitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero del reo Sosa, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual dicho sujeto ha sido condenado, si sabiéndolo no lo hubieren, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

A efecto de que detengan a Aguedo Sosa, u ordenen su detención, quedan requeridas las autoridades del orden político y judicial de la República.

En atención al artículo 249 del Código de Procedimiento, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, a las tres de la tarde de hoy, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copia del mismo se ordena enviar a la Gaceta Oficial para su publicación por CINCO (5) veces consecutivas.

El Juez,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Nájera G.

(Segunda publicación)